CONTRATACIÓN DIRECTA N°23 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS"ID 421.073

CONTRATO N°18/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, domiciliada en Defensores del Chaco N°170 e/Caballero Álvarez y Teniente Adolfo Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente, **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813** y por su Secretario General **Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma de la Empresa ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 80001785-4 representado en este acto por el **Señor Nelson Faustino Murdoch Guirland con Cédula de Identidad N° 517.422**, domiciliado en Mariscal López N°1044 C/ Mayor Bullo (Asunción), República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el CONTRATISTA, con relación al llamado **"SEGUROS",** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora
(g) Dictamen de evaluación
(h) Cuadro comparativo de ofertas
(i) Cuadro de precios adjudicados
(j) Acta de apertura de sobres
(k) Notificación de adjudicación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421.073

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°23/2022, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1051 /2022 de fecha 15 de noviembre del 2022.

Precio por el valor asegurado de los bienes a ser cubiertos.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total IVA Incluido
1	84131501-002	Seguro del Edificio Municipal	Unidad	UNIDAD	1	8.700.000	8.700.000
2	84131501-002	Seguro del Centro Cultural	Unidad	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
3	84131501-002	Seguro del Mercado Municipal	Unidad	UNIDAD	1	11.500.000	11.500.000
4	84131501-001	Seguro Robo – Valores en caja fuerte	Unidad	UNIDAD	1	3.045.000	3.045.000
5	84131501-001	Seguro Robo – Valores en tránsito	Unidad	UNIDAD	1	3.550.000	3.550.000
6	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	3.050.000	3.050.000
7	84131503-001	Camioneta doble cabina Marca Great Wail (Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
8	84131503-001	Motocicleta Marca Kenton transporter 200 HD Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.848.577	1.848.577
9	84131503-001	Vehículo tipo camioneta Marca Fiat Año 2017 Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	2.575.564	2.575.564
10	84131503-001	Motocicleta para carga Taiga seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.848.577	1.848.577
11	84131503-001	Motocicleta para carga marca Taiga Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.848.577	1.848.577
12	84131503-001	Motocarro marca Kenton Transporter 200 HD Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.848.577	1.848.577
13	84131503-001	Motocarro marca Kenton transporter Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.848.577	1.848.577
14	84131503-001	Camión volquete usado Marca M.Benz Año 1990 Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	2.567.467	2.567.467
15	84131503-001	Vehículo tipo camioneta Marca Fiat Año 2017 color bianchista Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	2.875.564	2.875.564
16	84131503-001	Camión compactador de residuos usado Marca Scania seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	7.873.756	7.873.756
17	84131503-001	Tracto camión usado Marca Scania Modelo R124/360 Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	5.134.935	5.134.935
18	84131503-001	Tracto Camión usado Marca Scania Año 1998 color blanco Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	5.134.935	5.134.935
19	84131503-001	Tractor Agrícola Massey Ferguson color rojo beta Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

20	84131503-001	Tractor Agrícola Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	4.100.000	4.100.000
21	84131503-001	Motoniveladora Marca Volvo Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	28.000.000	28.000.000
22	84131503-001	Motoniveladora Caterpillar 135 H Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
23	84131503-001	Camión volquete Marca Mercedes Benz Modelo 1982 Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	2.567.467	2.567.467
24	84131503-001	Camión Compactador de basura Marca Scania Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	7.450.000	7.450.000
25	84131503-001	Pala Cargadora Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	6.950.000	6.950.000
26	84131503-001	Retroexcavadora Cargadora de la Marca Caterpillar Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	9.350.000	9.350.000
27	84131503-001	Camioneta Great Wail doble cabina año 2013 Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	3.750.000	3.750.000
28	84131503-001	Motocicleta marca Kenton Transporter 200 HD Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.848.577	1.848.577
29	84131503-001	Camioneta doble cabina marca Izuzu Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
30	84131503-001	Camioneta Foton doble cabina 4x4 Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
31	84131503-001	Camioneta Izuzu Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
32	84131503-001	Moto Yamaha Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
33	84131503-001	Moto Kenton Dakar Xcd 200 Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
34	84131503-001	Motocicleta Kenton Dakar Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
35	84131503-001	Motocicleta Kenton Dakar Xcd 200 Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
36	84131503-001	Minibus Hyundai color beige Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000
37	84131503-001	Motocicleta marca Yamaha Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
38	84131503-001	Motocicleta marca Leopard color negro Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
39	84131503-001	Motocicleta marca Kenton Transporter 200 HD Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
40	84131503-001	Camioneta doble cabina marca Izuzu Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000
41	84131503-001	Camioneta Marca Hyundai modelo Starex para ambulancia año 2007 Seguro de Vehículos	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
TOTAL ADJUDICADO							**191.716.150**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, ciento noventa y un millones setecientos dieciséis mil ciento cincuenta.

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones (12 meses)

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

DEFENSORES DEL CHACO Nº 170, E/ CABALLERO ALVAREZ Y TTE. A. MARTINEZ

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se declarará nula la adjudicación sin derecho a reclamar suma alguna por parte del proveedor.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay a los 15 días del mes de noviembre del año 2022.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Nelson Faustino Murdoch Guirland
Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.